REALIZAR LA COMPRA DE UN INSTRUMENTO MUSICAL Y OTROS INSUMOS PARA LA BANDA SINFÓNICA DE LA IE AURELIANO FLOREZ CARDONA	C.P. No. 022
	FECHA 24/11/2025

El Rector, ordenador del gasto de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas, publica el pliego de condiciones para el llamado a oferta que tiene como propósito de REALIZAR LA COMPRA DE UN INSTRUMENTO MUSICAL Y OTROS INSUMOS PARA LA BANDA SINFÓNICA DE LA IE AURELIANO FLOREZ CARDONA.

El objeto de la presente convocatoria tiene como fin comprar un Saxofón Barítono y otros insumos que tienen por objeto fortalecer la Banda Sinfónica de la Institución Educativa AURELIANO FLOREZ CARDONA, dicho instrumento y elementos son necesarios para fortalecer el proceso de la Banda al interior del Plantel Educativo, y también para dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la música, se beneficiarían las siguientes sedes, así: Principal.

1. LLAMADO A OFERTA

El objeto de la presente es seleccionar en igualdad de oportunidades, siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente documento a quienes y a ofrezcan mejores condiciones para REALIZAR LA COMPRA DE UN INSTRUMENTO MUSICAL Y OTROS INSUMOS PARA LA BANDA SINFÓNICA DE LA IE AURELIANO FLOREZ CARDONA.

El objeto de la presente es seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan mejores condiciones para REALIZAR LA COMPRA DE UN INSTRUMENTO MUSICAL Y OTROS INSUMOS PARA LA BANDA SINFÓNICA DE LA IE AURELIANO FLOREZ CARDONA.

Número de Alumnos:	675 aproximadamente
Grados:	Sexto a Once.
Jornadas:	Única.
Sedes:	Principal.
Docentes y Administrativos:	35
Periodos a prestar el servicio:	Contraentrega (05 días).
Padres de Familia:	675 Acudientes
Valor estimada del Contrato:	$10´000.000,oo.
Tiempo de Ejecución:	Hasta 05 días calendario.

2. NECESIDAD

La Banda Sinfónica de la Institución Educativa Aureliano Flórez Cardona constituye uno de los procesos de formación artística más representativos y de mayor impacto en el desarrollo integral de los estudiantes. Este proyecto institucional ha permitido fortalecer competencias musicales, disciplinares y socioemocionales, al tiempo que promueve la participación estudiantil en eventos culturales, cívicos y académicos a nivel municipal y departamental.

El crecimiento del semillero y de la banda en los últimos años ha generado una mayor demanda de instrumentos musicales y de insumos necesarios para garantizar la continuidad y calidad del proceso formativo. Actualmente, varios instrumentos presentan desgaste por el uso continuo, y algunos insumos indispensables para el mantenimiento, afinación y proyección sonora no se encuentran disponibles en cantidad suficiente. Esta situación limita la adecuada práctica, dificulta el trabajo por niveles y restringe la participación plena de los estudiantes en los ensayos y presentaciones oficiales.

La adquisición del instrumento musical requerido, así como de los insumos complementarios, permitirá fortalecer la dotación existente, mejorar la calidad interpretativa del grupo y garantizar condiciones óptimas para el aprendizaje musical. De igual manera, asegurará la apropiada conservación de los instrumentos actuales, evitando su deterioro prematuro y asegurando su durabilidad a largo plazo.

La educación artística es reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como un componente esencial para el desarrollo humano, favoreciendo habilidades como la concentración, la creatividad, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y la disciplina. En este sentido, la inversión en recursos musicales contribuye directamente al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional – PEI, al fortalecimiento de los proyectos transversales y al desarrollo de competencias ciudadanas.

Asimismo, esta contratación se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024–2027", Subprograma de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, que promueve la consolidación de procesos artísticos y culturales como espacios formativos complementarios.

Los recursos destinados para esta adquisición provienen del Fondo de Servicios Educativos (FSE), conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, los cuales permiten la inversión en bienes y materiales necesarios para apoyar los proyectos pedagógicos institucionales.

En consecuencia, la compra del instrumento musical y de los insumos para la Banda Sinfónica es una necesidad prioritaria para asegurar la continuidad, calidad y

proyección del proceso musical institucional, contribuyendo al desarrollo artístico de los estudiantes y al fortalecimiento de la identidad cultural de la institución educativa.

3. CONVENIENCIA

El valor total del contrato se establece en DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), suma necesaria para realizar la adquisición de un instrumento musical y otros insumos requeridos para el fortalecimiento y funcionamiento adecuado de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Aureliano Flórez Cardona, en el marco de la vigencia 2025.

El monto del contrato surge de la revisión de cotizaciones suministradas por proveedores especializados en instrumentos musicales y accesorios para bandas sinfónicas, donde se evidencian precios acordes al mercado y las especificaciones técnicas requeridas por el proyecto institucional. El presupuesto incluye la compra del instrumento musical principal, insumos complementarios, elementos de mantenimiento, repuestos y demás accesorios indispensables para garantizar el adecuado desempeño de la Banda.

De igual manera, el valor se encuentra soportado en la disponibilidad de recursos para su financiación, así:

Aporte del Municipio de Anserma: $6.000.000, destinados específicamente al fortalecimiento de procesos artísticos y culturales, dentro de los cuales se prioriza la Banda Sinfónica institucional.

Recursos de Gratuidad Educativa de la Institución: $4.000.000, asignados conforme a la normatividad vigente y orientados al mejoramiento de actividades extracurriculares que potencian el desarrollo integral de los estudiantes.

La distribución de las fuentes de financiación garantiza la viabilidad del proceso contractual y permite responder de manera eficiente a las necesidades del proyecto cultural, asegurando la continuidad, calidad y proyección de la Banda Sinfónica de la institución.

Por lo anterior, el valor del contrato resulta justo, razonable y plenamente soportado de acuerdo con el mercado y la disponibilidad presupuestal para su ejecución., por eso se hace necesario que la Institución Educativa apliqué la modalidad de contratación de Régimen Especial - Contratación Inferior a 20 SMMLV para contrato de Servicios para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor oscile entre 0 y 10 smmlv, independientemente de su objeto salvo que pertenezca a una

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

causal de contratación directa, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V del Decreto 1510 de 2013.

4. CANTIDADES ESTIMADA POR ITEM

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Caña Vandoren para Saxo Baritono Sr2435 Eb N 3,5	Unidad	10
Caña Vandoren para Saxo Soprano Sr2035 Bb N 3,5	Unidad	10
Boquilla Barkley Saxofon Baritono Sagiovese 8	Unidad	1
Abrazadera Barkley para Clarinete	Unidad	1
Saxofon Baritono Jinbao Jbbs-110i	Unidad	1
Encordado D Addario Prelude Contrabajo 1/4 j610 M	Unidad	1
Boquilla Barkley Saxofon Alto Sangiovese 6	Unidad	1
Atril Hercules Contrabajo Ds590b	Unidad	1

5. OPORTUNIDAD

Que para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente. Es oportuno entonces, establecer un procedimiento de Convocatoria Pública (Régimen Especial-Contratación Inferior a 20 SMMLV) que ampare por igual y dé las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.

La Institución Educativa cuenta con el Manual de Contratación descrito en el Acuerdo No. 008 de noviembre 21 de 2016 y el Decreto 4798 de 2008 (Fondo de Servicios Educativos).

6. OBJETO

La Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del municipio de Anserma - Caldas, está interesada en recibir propuestas para el propósito REALIZAR

LA COMPRA DE UN INSTRUMENTO MUSICAL Y OTROS INSUMOS PARA LA BANDA SINFÓNICA DE LA IE AURELIANO FLOREZ CARDONA.

7. MODALIDAD

Régimen Especial de 0 – 10 smmlv para contrato de Suministro, según las consideraciones del mercado según el Acuerdo No. 008 de noviembre 21 de 2016, se seleccionará al (los) oferentes que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y se contratara con el que presente una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad y a los precios del mercado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de la convocatoria	Noviembre 21 de 2025.	SECOP I, Blog Institucional y/o Cartelera I E Aureliano Flórez Cardona Sede Principal.
Publicación de pliegos de condiciones	Noviembre 24 de 2025.	Blog Institucional y/o Cartelera I E Aureliano Flórez Cardona Sede Principal.
Recepción de propuestas	Noviembre 25 de 2025 Inicia: 8:00 am. Finaliza: 1:00 p.m.	Rectoría I E Aureliano Flórez Cardona
Apertura de sobres, evaluación y Selección de propuestas.	26 de Noviembre de 2025 10:00 a.m.	Rectoría I E Aureliano Flórez Cardona
Publicación de la propuesta elegida.	27 de Noviembre de 2025	Blog Institucional y/o Cartelera I E Aureliano Flórez Cardona Sede Principal.
Aclaraciones, sugerencias y respuestas a observaciones.	28 de Noviembre de 2025	Rectoría I E Aureliano Flórez Cardona
Firma del contrato	01 de Diciembre de 2025	Rectoría I E Aureliano Flórez Cardona

9. LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS

Se establecen con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, la Institución Educativa en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b. Fotocopia del RUT.
c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

10. INCOMPATIBILIDADES

a. Los miembros actuales del Consejo Directivo de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas.

b. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta segundó grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los integrantes del Consejo Directivo de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas.

c. Las demás establecidas en la Ley.

11. RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas que no reúnan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o cuya información no se puedan verificar, serán rechazadas sin que se conceda plazo para su aclaración o corrección.

Las propuestas con documentación incompleta no se evaluarán La institución se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación en el evento en que ninguna de las propuestas reúna los requisitos mínimos exigidos.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentar en la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas, en un sobre totalmente sellado la propuesta en original y copia, la cual se recibirá únicamente en sobre cerrado y marcada con el nombre del oferente, documento de identidad, dirección y teléfono, dentro del plazo fijado en la Rectoría de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma – Caldas, Barrio La Pradera Km.4 Vía Anserma – Medellín, la propuesta debe adjuntar:

1. Hoja de vida, para persona natural con foto.

2. Fotocopia de la cédula.

3. Registro Único Tributario del proponente.

4. Referencias de experiencia e idoneidad en la prestación del servicio en colegios o instituciones educativas, con un mínimo de un año.
5. Antecedentes disciplinarios de la Contraloría, Procuraduría, y Certificado Judicial.

6. Tarjeta Profesional que acredite la idoneidad para la prestación del servicio si es del caso.

7. Pago y Afiliación a los sistemas de seguridad social.

13. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

1. Los valores por cada uno de los insumos y/o elementos necesarios para el cumplimiento del Objeto de la Convocatoria, se aclara que cualquier emolumento relacionado con prestaciones sociales, además de las incluidas como remuneración diferente a la pactada por sus servicios, el cual deberá anexar la relación de los cobros por los servicios prestados discriminando lugar y valor, según los costos fijados por autoridad competente.

2. Los requisitos habilitantes para el respectivo estudio de cada una de las propuestas, así como los informes y levantamiento fotográfico del antes y después el cual hará parte integral del informe que requiere el contratista.

3. Para el Contrato no se exigirá Garantía, según lo expuesto en el Acuerdo No. 008 de 21 de noviembre de 2016, donde enmarca que los elementos mínimos previstos se complementarán con los exigidos de manera puntual en las diversas modalidades de selección, sin embargo, cuando la contratación sea inferior a 20 smmlv o de mínima cuantía no serán aplicables y aplicarán los definidos en la misma. El estudio previo será el documento fundamental para la proyección del pliego de condiciones de los procesos contractuales adelantados por la Institución Educativa y se publicará en el SECOP junto con el proyecto de pliego de condiciones, cuando se requiera de acuerdo a la modalidad.

14. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la Institución Educativa **AURELIANO FLÓREZ CARDONA** del Municipio de Anserma - Caldas, y esté ajustada a los aspectos sustanciales del presente pliego de condiciones, para tal efecto se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

* Valor de la Oferta.
* Experiencia y cumplimiento en contratos similares.

A. FACTOR DE SELECCIÓN

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, la Institución adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y la invitación a participar y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El Consejo Directivo evaluará las ofertas que cumplan los requisitos exigidos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

* Valor de la Oferta. 80 Puntos.
* Experiencia y cumplimiento en contratos similares. 20 Puntos.

Se verificará las certificaciones suministradas por el proponente. El Colegio se reserva la potestad de realizar verificación de las certificaciones suministradas.

TOTAL **100 PUNTOS**

16. CUADROS COMPARATIVOS DE CLASIFICACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

Con base en las calificaciones obtenidas, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas en el cual se discriminan los aspectos citados y sus respectivos puntajes, clasificando las propuestas en orden ascendente.

MAURICIO ANTONIO RESTREPO M.
C.C. #10.021.492 de Pereira R/da.
Rector I.E. Aureliano Flórez Cardona